



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de marzo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Alberto Lopera Jiménez.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
Radicado	2019-109
Auto de Sustanciación	0399
Asunto	Dispone correr traslado de respuesta.

Visto el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, en respuesta al requerimiento realizado en auto anterior; se dispone por secretaría del Despacho dar traslado de dicha respuesta a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, mediante el correo electrónico (asistentejuridico@jrcantioquia.com.co), a efectos de que se sirva aclarar o complementar el dictamen N.º 085134-2019, emitido el 07/02/2020.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 047 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



 Secretario